



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0038 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 06 FEB. 2020

Visto, el Memorando N° 0120-2020-GORE.ICA-GRINF mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita se realice la transferencia de recursos a las Unidades Ejecutoras 403 Hospital Regional de Ica, 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro y 407 Hospital de Apoyo Palpa en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financiero, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

## CONSIDERANDO:

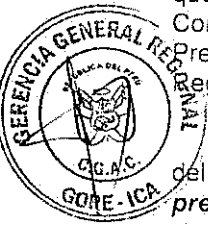
Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realiza la transferencia de recursos a las Unidades Ejecutoras 403 Hospital Regional de Ica, 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro y 407 Hospital de Apoyo palpa; para la ejecución de los proyectos (IIOARR) con Códigos Únicos Nrs 2382192, 2430368 y 2382191, por un monto ascendente a S/ 6 278 560.00 (Seis Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Soles);

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;





# Gobierno Regional de Ica



Que, el literal a) del artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autórizarse una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PROYECTO : 2382192 Reposición de Equipamiento del Hospital Regional de Ica

ACTIVIDAD : 6000005 Adquisición de Equipos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>276 000.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	276 000.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>276 000.00</b>
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PROYECTO : 2382192 Reposición de Equipamiento del Hospital Regional de Ica

ACTIVIDAD : 6000007 Adquisición de Vehículos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios





# Gobierno Regional de Ica



<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>750 000.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	750 000.00
<b>TOTAL S/</b>	<u><b>750 000.00</b></u> =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 PROYECTO : 2430368 Adquisición de Ambulancias; en el(la) EESS Santa María del Socorro, Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica  
 ACTIVIDAD : 6000019 Adquisición de Vehículos de Transporte Asistido (Ambulancias)  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>385 000.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	385 000.00
<b>TOTAL S/</b>	<u><b>385 000.00</b></u> =====
<b>TOTAL F.F. RECURSOS ORDINARIOS S/</b>	<u><b>1 411 000.00</b></u> =====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 PROYECTO : 2382191 Reposición de Equipamiento del Hospital Apoyo de Palpa  
 ACTIVIDAD : 6000005 Adquisición de Equipos  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1 356 940.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 356 940.00
<b>TOTAL S/</b>	<u><b>1 356 940.00</b></u> =====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 PROYECTO : 2382192 Reposición de Equipamiento del Hospital Regional de Ica  
 ACTIVIDAD : 6000005 Adquisición de Equipos  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3 510 620.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3 510 620.00
<b>TOTAL S/</b>	<u><b>3 510 620.00</b></u> =====



<b>TOTAL F.F. RECURSOS DETERMINADOS S/</b>	<u><b>4 867 560.00</b></u> =====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<u><b>6 278 560.00</b></u> =====
<b>TOTAL EGRESOS S/</b>	<u><b>6 278 560.00</b></u> =====





# Gobierno Regional de Ica



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 PROYECTO : 2382192 Reposición de Equipamiento del Hospital Regional de Ica  
 ACTIVIDAD : 6000005 Adquisición de Equipos  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



6 GASTOS DE CAPITAL 276 000.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 276 000.00  
 TOTAL S/ 276 000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 PROYECTO : 2382192 Reposición de Equipamiento del Hospital Regional de Ica  
 ACTIVIDAD : 6000007 Adquisición de Vehículos  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 750 000.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 750 000.00  
 TOTAL S/ 750 000.00

TOTAL F.F RECURSOS ORDINARIOS S/ 1 026 000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 PROYECTO : 2382192 Reposición de Equipamiento del Hospital Regional de Ica  
 ACTIVIDAD : 6000005 Adquisición de Equipos  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 3 510 620.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3 510 620.00  
 TOTAL S/ 3 510 620.00

TOTAL F.F RECURSOS DETERMINADOS S/ 3 510 620.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 4 536 620.00





# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PROYECTO : 2430368 Adquisición de Ambulancias; en el(ia) EESS Santa María del Socorro, Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica

ACTIVIDAD : 6000019 Adquisición de Vehículos de Transporte Asistido (Ambulancias)

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL		385 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		385 000.00
	TOTAL S/	<u>385 000.00</u>
		=====
	TOTAL F.F. RECURSOS ORDINARIOS S/	385 000.00
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	<u>385 000.00</u>
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PROYECTO : 2382191 Reposición de Equipamiento del Hospital Apoyo de Palpa

ACTIVIDAD : 6000005 Adquisición de Equipos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL		1 356 940.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1 356 940.00
	TOTAL S/	<u>1 356 940.00</u>
		=====
	TOTAL F.F. RECURSOS DETERMINADOS S/	1 356 940.00
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	<u>1 356 940.00</u>
		=====
	TOTAL EGRESOS S/	<u>6 278 560.00</u>
		=====

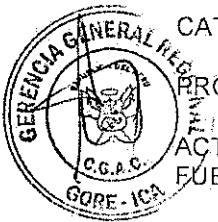
## Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

## Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLES BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL





# Gobierno Regional de Ica



Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

